# AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “SAN LUIS”

MARIA INMACULADA TORRES ALAMINOS (1 de 1)
Presidenta Delegada
Fecha Firma: 08/10/2026
HASH: 5b7752edc7ceeb3ecb2ac7b080972577

## Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social

De conformidad con lo previsto en los arts. 168.1.f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL, en la redacción dada por el RD-ley 17/2014, al Presupuesto de la Residencia, formado por la Presidencia, deberá unirse el anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

NO CONSTAN SUSCRITOS CONVENIOS CON LA JUNTA DE ANDALUCIA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.

En Motril a la fecha de la firma digital.

La Presidenta

Cód. Validación: 6D9FGJPXWEWJ4APTMD6QG3YHK
Verificación: https://residenciasanluis.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1